

PS/1290

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 22 SEP. 2025

VISTO: la solicitud formulada por el señor Santiago Soravilla, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que el peticionante requiere: "*Solicito conocer en qué avión viajó el presidente Yamandú Orsi a Chile a participar de la Reunión de Alto Nivel "Democracia Siempre" realizada en Chile el 20 y 21 de julio de 2025. En caso de haber viajado en medios de las Fuerzas Armadas uruguayas especificar qué medios se usaron y qué tripulación participó. En caso de haber viajado por vía privada, especificar en qué aeronave viajó, si se trató de vuelo comercial o si la misma fue alquilada o donada. Especificar exactamente. En caso de haber sido donada detallar nombre de la empresa o persona donante. En caso de haber sido alquilada, detallar a quién y a qué monto*";

II) que se solicitó informe al respecto;

CONSIDERANDO: que procede hacer lugar a lo pedido en el sentido informado;

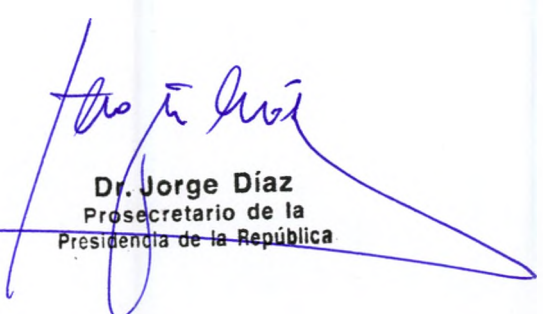
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Accédese a los solicitado por el señor Santiago Soravilla, al amparo de lo dispuesto por el inciso primero del artículo 15 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciéndole entrega del informe con los datos recabados.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República